



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2017 – 1365

Salta, 28 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.090/2017

VISTA:

La solicitud de fs. 70, elevada la estudiante Rocío Magdalena Barrios de la carrera Geología, mediante la que peticiona autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta;

Que, a fojas 73 obra Estado Curricular de la estudiante con número de libreta universitaria de alumna vocacional.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2017, en carácter de Alumno Vocacional a:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
417.256	BARRIOS ROCIO MAGDALENA	• GEOLOGIA DE CAMPO

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES